

San Isidro, 17 de setiembre de 2021

CARTA N° 791- 2021- TFC EN INTERVENCIÓN

Señores

SUPERINTENDENCIA DE MERCADO DE VALORES

Av. Santa Cruz N° 315, Miraflores
Av. San Borja Norte 382, San Borja
tramite_documentario@smv.gob.pe

**Referencia : EMI - 351/2021, EMI-358/2021 y EMI-442/2021
Hecho de Importancia**

Nos dirigimos a ustedes con relación a los documentos de la referencia, mediante los cuales la Sub Gerencia de Emisores e Información Bursátil de la Bolsa de Valores de Lima S.A.A. solicita a la Financiera TFC S.A. bajo Régimen de Intervención, diversa información establecida en las normas y reglamentos del mercado de valores, en relación a la reducción de capital dispuesta por la Resolución SBS N° 00914-2021.

Sobre el particular, respecto a la información solicitada y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución SMV N°005-2014-SMV/01 "Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada", indicamos lo siguiente:

(I) PORCENTAJE DE REDUCCIÓN:

Como consecuencia de la reducción de capital social de S/ 92'926,346.00 (noventa y dos millones novecientos veintiséis mil trescientos cuarenta y seis y 00/100 soles) a la suma de S/ 0.01 por la cancelación de las pérdidas de la Financiera, se confirma un porcentaje de reducción de 99.9999999892%.

(II) FACTOR A APLICAR POR LA REDUCCIÓN:

Como resultado de la aplicación de la reducción de capital sobre el total de acciones, se confirma un factor de 0.0000000001.

(III) NÚMERO DE ACCIONES SOBRE EL CUAL SE HA APLICADO LA REDUCCIÓN DE CAPITAL:

La reducción de capital por cancelación de las pérdidas de la Financiera se aplicó sobre el total del número de acciones en circulación que figuran en los registros, los cuales ascienden a 92'926,346 (noventa y dos millones novecientos veintiséis mil trescientos cuarenta y seis), comprendiendo tanto a las acciones S-1 y S-2.

(IV) RESPECTO A LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

Se adjunta el asiento de inscripción en la partida electrónica N° 11014485 de la FINANCIERA TFC, correspondiente a la reducción de capital social por la cancelación de las pérdidas de la Financiera.

(V) FECHA DE ANULACIÓN DE LAS ACCIONES (EQUIVALENTE A REGISTRO Y CANJE) POR LA REDUCCIÓN DE CAPITAL

Se ha establecido el día 28 de setiembre de 2021 como fecha de anulación (que equivale al registro y canje) de la suma materia de reducción de capital social.

(VI) VIGENCIA Y CANCELACIÓN DE LOS VALORES CORRESPONDIENTES AL PRIMER PROGRAMA DE BONOS SUBORDINADOS DE FINANCIERA TFC, POR UN TOTAL DE S/ 1'910, 0000.00

Se están evaluando las acciones y trámites que fueran pertinentes a fin de proceder con la respectiva cancelación de los valores correspondientes al Primer Programa de Bonos Subordinados (TFC1BS1A) por el importe de S/ 1'910,000.00.

(VII) SOBRE EL RÉGIMEN DE INTERVENCIÓN DE LA FINANCIERA

A la fecha, se encuentra vigente resolución judicial cautelar dictada por el Juzgado Civil Transitorio de Chorrillos¹, que dispuso, entre otros, la suspensión del proceso de liquidación de la Financiera TFC S.A., manteniendo a dicha empresa bajo Régimen de Intervención, lo cual fue comunicado mediante hecho de importancia del 14 de agosto de 2020.

Finalmente, esta Financiera comunicará de manera oportuna cualquier hecho de importancia relacionado a la situación de la empresa, así como reiterar el compromiso de continuar atendiendo los diversos requerimientos de información, dentro del marco de la normativa vigente.

Atentamente,



CARLOS ARMANDO QUIROZ MONTALVO
Representante de la Superintendente de Banca,
Seguros y AFP
Financiera TFC S.A. en Intervención



MILAGROS ALIDA SALDARRIAGA ESPINOZA
Representante de la Superintendente de Banca,
Seguros y AFP
Financiera TFC S.A. en Intervención

¹ Resolución N° 01 del Expediente N° 00190-2020-55-3005-JR-CI-01 de fecha 27.07.2020.